Hasenkamp, 03 de abril de 2025

ORDENANZA Nº 317/2025

VISTO

La Ordenanza N° 197/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante esta normativa se autorizó la contratación de la Cooperativa de Trabajo "El Turquiño", para la realización de los trabajos de clasificación y disposición final de los residuos sólidos urbanos de la Municipalidad de Hasenkamp.

Que, dicho contrato culminó el 31 de diciembre de 2024, por lo tanto se deberá instrumentar uno nuevo.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE HASENKAMP SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: Por las causas indicadas en los considerandos, apruébase el contrato firmado entre la Cooperativa de trabajo El Turquiño CUIT: 30-717007234-7 y la Municipalidad de Hasenkamp, que obra adjunto como anexo de la presente.

ART. 2º: Refréndese, regístrese, publíquese.

Ma. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.

Daniela V. Folmer
Presidente H.C.D.

FOLIO Nº 2

MARÍA JOSEFINA LEIVA CHAVES
Concejal J. x E.R.
Vice Pte. 1°

JUAN CARLOS MENDOZA
Concejal J. x E.R.

ANABELLA ROSANA OCAMPO
Concejal J. x E.R.

ROSANA MARIELA VIDOZ
Concejal J. x E.R.

JUAN MANUEL KLOSS
Concejal A.M.P.E.R.

LAURA PATRICIA MONZÓN
Concejal A.M.P.E.R.
Vice Pte. 2°

H.C.D. HASENKAMP